

EXPEDIENTE:	2023
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA M	
CERTIFICACIÓN	No

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CABILDO NÚMERO 36 VIGESIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA 16 DE JUNIO 2023, EN EL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO (H. AYUNTAMIENTO 2021-2024), LO SIGUIENTE:

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CERVEZA) A FAVOR DEL C. ZENAIDO MADERA HUIZAR, CON DOMICILIO EN CALLE JOAQUÍN AMARO NO. 45 EN LA COMUNIDAD DE ESTANCIA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE CON GIRO: ACCESORIO DE BILLAR Y CON HORARIO DE LUNES A SABADO DE 12:00 A 22:00 HRS. Y DOMINGOS DE 11:00 A 20:00 HRS. ESTO DE CONFORMIDAD AL ART. 22 DE LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

LO CUAL, FUE **APROBADO POR LA MAYORÍA** DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, CON <u>9 VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA</u> DEL REGIDOR RICARDO MIGUEL HERNÁNDEZ ZAMAGO Y <u>TRES ABSTENCIONES</u> DE LOS REGIDORES: NUVIA VANESSA CARLOS PALOS, CORNELIO KRHAN LUNA Y MARTHA ELIA DELAGADO FERNANDEZ.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL ANO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL SOMBRERETE, ZAC.

PROFR. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Verlockor